

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21998** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/05/2013 en el procedimiento con número de autos 805/12-C, y NIG03014-66-2-2012-0001783, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Erades Sart, S.L., con CIF B-53001913, y con domicilio en Jávea (Alicante), calle Ausias March, n.º 2.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Manuel Jesús Calero García en calidad de Abogado con domicilio postal en calle Angelina Bendito, n.º 16, oficina 7, Alicante 03007, teléfono 984280928, y dirección de correo electrónico: administracionconcursal.c@ilpconcursal.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130033012-1